

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40960 BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso.

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 671/2012. Sección: C5.

Fecha del auto de declaración: 26 de octubre de 2012.

Clase de concurso: Abreviado.

Entidad concursada: "Tecnocatalana de Runes, S.L.", con domicilio en C. de Naps, 222-224 Bxs. (08013) Barcelona y con CIF número B63542054.

Administradores concursales:

Doña Montserrat Navarro Sánchez, titulada mercantil.

Dirección postal: Barcelona (08007), Rambla Catalunya, 57, 3.ª planta.

Dirección electrónica: mnavarro@additiogrup.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones judiciales: www.publicidadconcurstal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 5 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079172-1